

Expediente: **662/12**

Carátula: **STEKELBERG GERARDO L. C/ INGENIO AGUILARES SA. S/ ESCRITURACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **06/11/2020 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 662/12



H20701369770

EXPTE N°: 662/12.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 05 de noviembre de 2020.-

AUTOS: STEKELBERG GERARDO L. c/ INGENIO AGUILARES SA. s/ ESCRITURACION.-

Se notifica a: BOURGUIGNON,ADRIANO POR DERECHO PROPIO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

P R O V E I D O:

Concepción, 03 de noviembre de 2020.- Proveyendo escrito de fecha 28/10/2020 del letrado STEKELBERG,GERARDO LUIS: Atento a las constancias de autos corresponde hacer lugar al apercibimiento decretado, en consecuencia téngase al C.P.N. Bourguignon Adriano po casillero digital en los estrados digitales del juzgado. Conforme lo previsto en el art. 39 inc. 3° de la ley 5480, corrásese vista por el plazo de 5 días a los letrados intervinientes y al condenado en costas, para que estimen el valor del bien de litis, con transcripción del citado artículo. PERSONAL

.- FZ " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -IGJ.- A continuación se transcribe el art. 39 inc. 3° de la ley 5480: "Cuando para la determinación del monto debiera establecerse el valor de bienes y servicios susceptibles de apreciación pecuniaria, el tribunal, de oficio, correrá vista al profesional y al obligado al pago de los honorarios, con transcripción del presente artículo, para que en un plazo de cinco (5) días estimen dichos valores.

Actuación firmada en fecha 05/11/2020

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.